



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 044 - 2013-MPS/A

Sechura, 05 de febrero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 031-2013-MPS-GM/GPyP de fecha 04 de febrero del 2013 emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, **sobre AUTORIZAR Presupuesto; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 157-2012/M.C.L-T/A de fecha 23 de agosto del 2012 y Oficio N° 214-2012/M.CP.L-T/A de fecha 06 de noviembre del 2012; el Alcalde del Centro Poblado La Tortuga solicita la donación de tres Banderas de la Provincia de Sechura y dos Pabellones Nacionales, las mismas que serán izadas en los tres parques existentes en dicho Centro Poblado y en el Coliseo San Pedro;

Que, mediante Carta N° 009-2013-MPS-GDS de fecha 15 de enero del 2013 la Gerencia de Desarrollo Social indica que la Municipalidad del Centro Poblado La Tortuga solicita apoyo consistente en la Donación de 03 Banderas de la Provincia de Sechura y 02 Banderas del Perú para ser izadas en tres parques de su jurisdicción, por lo que solicita la emisión del Certificado de Crédito Presupuestario por el importe de S/. 500.00 (quinientos y 00/100 nuevos soles) para la confección de las mencionadas Banderas;

Que, mediante documento de visto el Gerente de Planeamiento y Presupuesto alcanza Certificación Presupuestal N° 000000058 para el apoyo económico solicitado;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el presupuesto de S/. 500.00 (quinientos y 00/100 Nuevos Soles), para la Donación de Tres Pabellones Provinciales y Dos Pabellones Nacionales a la Municipalidad del Centro Poblado La Tortuga.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación Presupuestaria N° 000000058-2012, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte.	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial (+)	Modificaciones (+/-)	Compromiso	Saldo a Compromiso	Monto Certificado en MN
				0.00	500.00	0.00	500.00	
0019		5.08	IMPUESTOS MUNICIPALES					
		2.5.3.1.1.99 A	OTRAS PERSONAS NATURALES					
						Total Rubro FF:	500.00	
						Total Sec. Func:	500.00	
						Total Certificado:	500.00	

ARTICULO 3°.- ENCARGAR al Gerente de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Logística EJECUTAR y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento.

ARTICULO 4°.-Dar cuenta al interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica y Tesorería, para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

JBPN/Aic.
JJDR/Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
[Firma]
JOSE BERNARDO PAZO NUNURA
ALCALDE